

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se hace pública la notificación del expediente RG-701/01 por no encontrarse al interesado en el domicilio que señala a efectos de notificaciones.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Sun's Garage, Sociedad Limitada», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, de fecha 30 de noviembre de 2000, recaído en su expediente número 35/1837/99, acuerda desestimar dicho recurso.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Vocal-Jefe, Adolfo Carlos González Armengol.—6.310.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de 17 de febrero de 2003, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Játiva-Valencia. Subtramo: IV Sección 1.ª Algemesí-Benifaí». Expediente: 05GIF0304, en los términos municipales de Algemesí, Alginet y Benifaí.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días:

22 de abril de 2003, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Benifaí.

22 de abril de 2003, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas, en el Ayuntamiento de Algemesí.

23 de abril de 2003, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, en el Ayuntamiento de Alginet.

24 de abril de 2003, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, en el Ayuntamiento de Alginet.

25 de abril de 2003, de nueve treinta a doce horas, en el Ayuntamiento de Alginet.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Algemesí, Alginet y Benifaí. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Algemesí, Alginet y Benifaí en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 2000), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—6.555.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo de concurso público para la adjudicación del contrato de prestación de servicios portuarios correspondientes a las labores de control fronterizo para un Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) en la zona portuaria del Puerto de Vigo y para el otorgamiento de la necesaria concesión demanial.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2003, aprobó el pliego de bases, pliego de cláusulas de los servicios portuarios y pliego de condiciones generales, para la celebración de un concurso público para la adjudicación del contrato de prestación de servicios portuarios correspondientes a las labores de control fronterizo para un Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) en la zona portuaria de Guixar del Puerto de Vigo y para el otorgamiento de la necesaria concesión demanial.

La documentación que regirá el concurso se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría General de esta Autoridad Portuaria de Vigo (plaza del Puerto, 2, 36201 Vigo), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. La documentación que deberán presentar los solicitantes es la exigida en el pliego de bases.

Las propuestas se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las propuestas tendrá lugar a las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación.

El concurso se resolverá por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Los costes ocasionados por la publicación del presente anuncio serán a cargo del adjudicatario del concurso.

Vigo, 28 de febrero de 2003.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, Julio Pedrosa Vicente.—La Secretaria general, María Luisa Graña Barcia.—7.593.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón de adjudicación definitiva de concurso.

Adjudicación definitiva del concurso público para el «Acondicionamiento y explotación del cobertizo situado en el muelle de Costa del Puerto de Castellón» en régimen de concesión administrativa.

Canon por ocupación dominio público portuario: 22.548,06 euros/año.

Canon por ocupación de instalaciones: 27.878,47 euros/año.

Canon de actividad comercial: La cantidad resultante de aplicar el 2 por 100 sobre el volumen de negocio que se estima para el primer año en 519.274 euros.

Canon por gastos ocasionados como consecuencia del desarrollo de la actividad: 2.832,29 euros/mes.

Plazo de adjudicación: Treinta años.

Grao Castellón, 10 de febrero de 2003.—El Presidente, Juan J. Monzonis Martínez.—6.307.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, de adjudicación definitiva de concurso.

Adjudicación definitiva del concurso público para el «Acondicionamiento y explotación del local "El Peix", tipo I, situado en la zona lúdica Moll de Costa, en el Puerto de Castellón» en régimen de concesión administrativa.

Canon por ocupación domio público portuario: 140,86 euros/año.

Canon por ocupación de instalaciones: 6.868,59 euros/año.

Canon de actividad comercial: La cantidad resultante de aplicar el 2 por 100 sobre el volumen de negocio anual que se estima para el primer año en 216.364 euros.

Plazo de adjudicación: Cinco años.

12100 Grao Castellón, 10 de febrero de 2003.—El Presidente, Juan J. Monzonis Martínez.—6.306.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía Oviedo-Salas. Carretera N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Llera-Grado (2.ª Calzada)». (Clave: 21-O-4790). Término municipal de Grado. Provincia de Asturias.

Mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2002, el Subdirector General de Proyectos, actuando por delegación del Director general de

Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), aprueba el proyecto arriba indica y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grado, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Grado.

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha y hora: Días 19, 20 y 21 de marzo de 2003, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España número 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 14 de febrero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—6.557.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje R-2 Madrid-Guadalajara». Tramo M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara. Modificación del enlace de Marchamalo. D.O. 104,000 (enlace con la carretera CM-101). Clave 98-M-9004.C. Términos municipales de Marchamalo y Guadalajara. Provincia de Guadalajara. Concesionaria: «Autopista del Henares, Sociedad Concesionaria del Estado, Sociedad Uniper-sonal».

Por Resolución del Ministerio de Fomento de 4 de febrero de 2003 se aprueba el proyecto arriba indicado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga

el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2 y 3 de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Marchamalo y Guadalajara, para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indican a continuación.

Lugar: Ayuntamiento de Guadalajara. Fecha: 13 de marzo de 2003. Hora: De diez a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Marchamalo. Fecha: 13 de marzo de 2003. Hora: De dieciséis a diecisiete treinta.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Meco, y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopista del Henares, S. A., C. E.» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística (*)	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre (**)	Ocupación temporal
Provincia de Guadalajara									
<i>Término municipal de Guadalajara</i>									
1	Ganadera de Camarma.	Finca El Casal. 19004 Guadalajara.	3	8	SNU	I-00	2.260		
2	José Ramón, María Carmen y María Jesús Huetos Chicharro y Flora Chicharro López.	Calle Rufino Blanco, 11, 1.º B. 19002 Guadalajara.	3	9	SNU	CR-03	1.101		
2-Ar	Viveros Sánchez, S.L.	Apdo. 185 de Guadalajara.	3	9	SNU	CR-03	1.101		
3	María Encarnación Ochaíta Tello.	Calle Wenceslao Argumosa, 4-A, bajo. 19003 Guadalajara.	3	12	SNU	CR-03	4.817		
3-Ar	Isidro Gutiérrez Santamaría.	Calle Zaragoza, 51, 5.º B. 19005 Guadalajara.	3	12	SNU	CR-03	4.817		
4	Quinta San José, S.L.	Carretera a Fontanar, kilómetro 3,5. 19004 Guadalajara.	3	13	SNU	E-00	8.177	392	572